

Como Presentar una Reclamación

En el caso de una lesión que requiera tratamiento, usted debe:

- Obtener un "AYSO formulario de reclamación medica" del Director de seguridad o del Comisionador regional.
- Llenar las partes del formulario tituladas "Ser Llenado por el Asegurado" y "Información de Otro Seguro."
- Adjunte copias de todas las cuentas detalladas y la correspondencia de la Compañía de Seguros Médicos (si usted está cubierto por otro plan de seguros).
- Obtener la firma de dos (2) representantes autorizados de AYSO.
- Envie el formulario de reclamación con todo el material perteneciente a Bollinger Inc., entre 90 días después de la fecha en que se lesionó.
- Guarde copias del formulario y las cuentas para sus archivos.
- **NOTA:** Este es un seguro excesivo. Si usted está cubierto por otro plan de seguros debe remitir las cuentas a la otra compañía antes de usar este plan de AYSO. Después de que la otra compañía haya pagado su parte de la reclamación, entonces podrá remitir los saldos restantes adeudados al plan de seguro excesivo. No olvide enviar, junto con este formulario de reclamación, copias de todas las cuentas y el formulario de Explicación de Beneficios de la otra compañía de seguros.
- Envie el formulario de reclamación con todo el material perteneciente a:

Bollinger, Inc.
Attn: Stephanie Stafford
Accident Claims Supervisor
830 Morris Tumpike
Short Hills, NJ 07078

Seguro De Accidente



**Para miembros
registrado con AYSO**

Administradores de Seguro

Bollinger, Inc.
830 Morris Tumpike
Short Hills, NJ 07078

Contact: John T. Spiotta, Sr. VP
Phone 800-526-1379, ext. 1087
Fax 973-467-0759
Email spiottj@bollingerinsurance.com

Bollinger's California license 0274666

Beneficios del Seguro de Accidentes

Esta póliza de accidente está asegurada por AIG Companies of Insurance, y paga los gastos médicos por accidente hasta un \$50,000 máximo por cada reclamación. Las lesiones deben ser causadas únicamente por accidentes que ocurran mientras participación en una actividad cubierta por esta póliza. Otros beneficios de esta póliza son:

- Muerte o desmembramiento accidental: \$5,000
- Gastos dentales que son la resulta de una lesión accidental de dientes sanos y naturales: \$50,000
- Terapia física o quiropráctico: \$1,000
- Seguro complementario excesivo: Se trata de una póliza complementaria excesiva. Los beneficios se pagan adicionalmente a los demás seguros colectivos, válidos y cobrables.

Deductible por cada reclamación: \$100

Todos los miembros registrados de AYSO, los jugadores, entrenadores, árbitros y voluntarios están cubiertos durante las actividades siguientes:

- Las actividades patrocinadas y supervisadas, tales como partidos, entrenamientos, torneos y demás actividades patrocinadas.
- El viaje directo en grupo, hasta y desde el lugar de dichas actividades, solamente cuando los participantes están viajando como un equipo, y cuando el vehículo es operado por una persona adulta con licencia.

NOTA:

Este folleto es sólo una descripción breve de la cobertura suministrada bajo esta póliza. Para obtener una descripción detallada de las coberturas de la póliza, sus condiciones y exclusiones, sírvase consultar la póliza en sí.

Que está cubierto?

- El tratamiento médico o dental por un doctor o dentista o por una enfermera graduada y licenciada.
- Los admitidos en el hospital.
- Este es seguro excesivo. Si usted está cubierto por otro plan de seguros, primero debe remitir las cuentas a la otra compañía de seguros, antes de enviar este formulario de reclamación a Bollinger Inc. Si usted está cubierto bajo un HMO o plan similar, usted debe seguir las regulaciones por obtener beneficios; sino los beneficios no serán pagados por esta póliza.
- Si usted (o sus padres) no tiene otro seguros, esta reclamación estará pagada en bases primarias.
- Las reclamaciones están pagadas como "Usual y Costumbre." Este quiere decir que la póliza paga las reclamaciones por tratamiento médico o dental que no sobrepase la cantidad acostumbrada por tratamiento médico o dental en su región.
- El periodo de beneficios es 104 semanas. Los Gastos se deben contraer dentro de las 104 Semanas de la fecha de la lesión.

Qué no está cubierto?

- Tratamiento médico o dental de las personas empleadas para el asegurado
- Infección bacteriana que no es ocasionada por una cortada accidental o por el envenenamiento de comida
- Guerra o cualquier acto de Guerra
- Enfermedad
- Lentes, lentes de contacto, aparatos auditivos, recetas para ellos, o exámenes para la corrección de la vista.
- Cualquier lesión causada a sí mismo intencionalmente o suicidio.